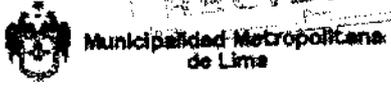


SERVICIO DE PARQUES
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
19 NOV 2014
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
27 MAY 2014
RECIBIDO



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL No. -2014.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Jesús María, 16 MAY 2014

VISTO:

El Informe No. 568-2014/SERPAR-LIMA/SG/COM.ADHOC/MML, de fecha 14 de mayo de 2014, emitido por la Comisión Ad Hoc del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de marzo de 2014 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman;

Que, el artículo 1° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, que tiene como función la producción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana;

Que, al respecto se debe manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ordenanza N° 1784, la Secretaría General es el órgano de la alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, la Comisión Ad Hoc de Eventos y Actividades, está facultada para la evaluación y selección de mejores propuestas para el arrendamiento de espacios en los parques administrados por SERPAR-LIMA;

Que, mediante el Informe del visto, la Presidenta de la Comisión Ad Hoc, comunica que habiendo sido aceptada la renuncia de la actual Presidenta de la Comisión Ad Hoc, propone a los colaboradores para integrar la Comisión Ad Hoc;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con los incisos a) y h) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, del Servicio de Parques De Lima, SERPAR LIMA, la cual estará integrada por:

- KARINA ASCENCIOS BALBIN, (Coordinadora de Eventos), Presidente
- LUIS FUENTES LLAVE (Asesor Comercial), Miembro titular.
- RAÚL VALDIVIA DELGADILLO (Jefe de la División de Guardaparques), Miembro suplente.
- AMELIA SÁNCHEZ ALVARADO (Área de OMRRPP), Miembro suplente.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
SECRETARÍA GENERAL
21 MAY 2014
Hora: 11:00 Firma: Karina

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción No. U.A.B.
Para conocimiento y fines cumple
Transcribir 16 MAY 2014
No. de fecha
Alientamente.
Lic. Ada BEVIRA CAJUEGAS PASCUAL
Directora Administración General

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASesoría LEGAL
21 MAY 2014
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Ad Hoc
20 MAY 2014 6:50 CA
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA DE DIVISION DE GUARDAPARQUES
21/05/14
FIRMA
HORA

6A

Karina Ascencios Balbin

Luis Fuentes Llave

Raúl Valdivia Delgadillo

Amelia Sánchez Alvarado

AL

SGP

22/05/14